

ALEXANDRE VEIGA

LOS LÍMITES DE LO VOCÁLICO Y LO CONTINUO EN LA FONOLOGÍA DEL ESPAÑOL

1. Hemos de comenzar insistiendo en que los rasgos fonológicos inherentes —como igualmente los prosódicos, funcionales por contraste— solo pueden reconocerse por oposición a sus contrarios, lo que resulta especialmente claro en el caso de alguna pareja como *grave/agudo*, de manifestación fonética propiamente «gradual», como por otra parte en el de oposiciones léxicas del tipo *grande/pequeño*, *largo/corto*, etc., para las que resulta imposible precisar una medida que señale el límite de un término frente a su oponente (cfr. Veiga, 2005b, § 4.3).

Recordaremos también que, no obstante, la idea del funcionamiento relativo de los rasgos inherentes no suele hallar reflejo en sus caracterizaciones, de base fonética y que, como bien significativo ejemplo, los propios Jakobson y Halle (1973, I, § 3.6.1-2) no definieron en términos relativos la totalidad de sus doce conocidas parejas de rasgos, recurriendo en no pocos casos a términos positivos de sustancia fónica¹.

Prof. ALEXANDRE VEIGA, Catedrático de Lengua Española, Doctor en Filología Hispánica – Universidad de Santiago de Compostela, Facultad de Humanidades; dirección postal: Campus Universitario, E-27002 Lugo; correo electrónico: a.veiga@usc.es; ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5319-6113>.

¹ Entre los que denominaron «rasgos de sonoridad» (1973, I, § 3.6.1), los términos relativos aparecen propiamente en la descripción de la pareja *tenso/flojo* y en cierto modo también de *denso/difuso*. En los casos de *nasal/oral*, *estridente/mate* y *recursivo/infraglotal* (ing. *checked/unchecked*) aparecen en sus caracterizaciones acústicas, no en las articulatorias.

2. En el caso de los rasgos *vocálico* y *consonántico*, su base articulatoria fue definida en los *Fundamentals* jakobsonianos (Jakobson y Halle, 1973, § 3.6.1.I-II) en términos de «excitación [...] en la glotis, mientras queda libre el paso por el canal bucal»/«presencia (frente a ausencia) de una obstrucción en el canal bucal», mientras que acústicamente los autores hablaron de «presencia (frente a ausencia) [...] de formantes con una estructura claramente definida/«energía total baja (frente a energía total elevada)», palabras en que en el mejor de los casos podríamos pensar en caracterización relativa en una contraposición como la semánticamente establecida entre los adjetivos *baja* y *elevada*.

La caracterización articulatoria es la que en la lingüística hispánica ha mantenido la *NGLE* (§ 1.4b) al afirmar que «en las vocales el flujo de aire no encuentra ningún obstáculo para atravesar el canal fonatorio, mientras que durante la realización de las consonantes aparece un obstáculo central a la salida del aire». Pero la defensa de una separación tajante de base fonética entre unidades calificables de *vocales* y unidades caracterizables como *consonánticas* muestra antes o después su inadecuación, como sucede, para empezar y sobre todo, ante una realización muy concreta de un fonema consonante del español cuando menos en alguna de sus normas.

2.1. Nos referimos a la manifestación prototípica del fonema /j/, representado en la escritura por la letra *y* en un ejemplo como *rayo*, que en su realización fonética «castellana» ([ˈrajo]) ofrece una articulación que ya Navarro Tomás describió en términos muy parecidos a los que asignó a «la vocal *i*», punto este que hemos subrayado en el estudio que antaño consagramos al referido fonema de realización consonante palatal (Veiga, 2000a, § 2.2), como más recientemente ha puntualizado también López Gavín (2022, § 4.2.3.1.1), señalando el maestro de la fonética española en todos estos casos la formación de una abertura central para la salida del aire espirado por medio del contacto de la lengua con ambos lados del paladar (Navarro Tomás, 1990, § 45, 49, 120) y que la pronunciación relajada «hace que en algunos casos la *y* llegue propiamente a tener más timbre de vocal que de consonante» (1990, p. 120). No será tampoco ocioso recordar que un investigador como Trager (1942, p. 222) aludió al sonido que describía como *frontal (palatal) spirant* como «sufficiently similar to the high front vowels and semivowels so that we might want to class it together with them».

Acústicamente, las referencias de Quilis (1993, § 5.10) a la transición lenta apreciable en el «semiconsonante» palatal —que menciona como característica de los casos de diptongo— al lado de, en cuanto a [j] (que ilustra en *saya* y *cayado*), «la lentitud de las transiciones hacia las vocales contiguas» (Quilis, 1993, § 8.4.1.2) y su observación sobre la mayor debilidad del segundo formante en comparación con los espectros vocálicos (ibíd.) inciden de hecho en el próximo parentesco entre dicho sonido (pese a hablar de, *sic*, «estas constrictivas») y algunos de naturaleza vocal, especialmente el tradicional «semiconsonante»², proximidad que también se desprende, por ejemplo, de las observaciones de Aguilar (1997, § 4.1.2.1.2, 4.1.2.2.2) sobre la altura de los formantes.

No faltan, pues, evidencias de «vocalicidad» en la realización del alófono castellano que preferimos seguir transcribiendo [j], para el que una caracterización en términos de «aproximante» resulta, desde luego, mucho más adecuada que en el caso de sonidos como [β δ γ] —así designados hoy por tantos autores y también en la *NGLE* (p. ej., § 4.2f-g, 4.3b-c, 4.4i-k)— si consideramos el origen del término³ y la agrupación en su día propuesta por Catford (1977, p. 122) como *typical approximants* de los segmentos vocales cerrados o del «semivocal» palatal inglés que se registra en *yes* (junto con, por ejemplo, los sonidos líquidos en la misma lengua), o bien, ya en el estudio del español, la restricción de un rasgo presentado como *+aproximante* a unidades semiconsonantes y líquidas por parte de Núñez Cedeño y Morales-Front (1999, p. 39). Obviamente, la aplicación de tal interpretación a [β δ γ] implica señalarles mayor parentesco fonético con, por ejemplo, [ɹ], [l] o los semivocales que con los oclusivos [b d g], realizaciones de unos mismos fonemas con las que únicamente podrán ofrecer diferencias sustanciales carentes de toda relevancia fonológica (*cfr.* Veiga, 2005a, § 6).

² Los sonidos «semivocales» son realizaciones de unidades funcionalmente vocales (*cfr.* Veiga, 2002, § 1.2.2 y ss). Sobre las impropiedades en las defensas de una clase fonemática independiente (p. ej., en términos de «ligaduras» o *glides*) para agrupar los segmentos de realización semivocálica en español, *cfr.* ahora López Gavín (2022, § 2.2.3).

³ Ladefoged (1964, p. 25) asignó inicialmente los *approximants* a la «phonetic class vocoid or central resonant oral» y consideró *approximants* todas las unidades vocales del inglés, como también las que transcribió /j l r w/ «in many forms of English» (Ladefoged, 1975, p. 277). Más tarde se referiría explícitamente como *approximants* a los sonidos [j w], así como a [ɹ] (Ladefoged, 2003, § 6.2), destacando la visibilidad de sus formantes (propiedad «vocálica»).

2.2. No deja de sorprender en este sentido que la *NGLE* (§ 4.4i) quiera ver en las realizaciones «aproximantes» [β δ γ] «algunas características específicas que las acercan a las vocales y las diferencian del resto de las consonantes» hablando de un «grado de abertura de los órganos fonatorios» que «aunque mínimo, permite la salida del aire» —acercamiento que de ninguna manera señala, por ejemplo, en un fricativo como [s], en cuya articulación la separación de órganos es mayor— mientras que al sonido que transcribe [j] le atribuye la tradicional calificación de «consonante fricativa»⁴ (*NGLE*, § 5.3a-c, 5.4a, g), sí válida para la articulación palatal presente en *rayo* en ciertas variedades del español, señaladamente americanas, en las que se ha generalizado un *yeísmo* con resultados propiamente fricativos, como la realización [ʒ], y es habitual hablar, como ya Navarro Tomás (1990, § 121), de *rehilamiento* (cfr., p. ej., *NGLE*, § 6.4d), pero no, desde luego, para el sonido que el eminente fonetista (1990, § 4) describió con base en una pronunciación «castellana sin vulgarismo y culta sin afectación, estudiada especialmente en el ambiente universitario madrileño», si bien lo calificó así⁵. Y sorprende aún más que la obra académica busque justificar la caracterización de [j] como «fricativa», señalándole «una fuente aperiódica continua en el tracto vocal» (*NGLE*, § 5.4g) para justo a continuación mostrar un espectrograma en que «se aprecia que la energía de la consonante es periódica en toda su gama de frecuencias» (ibíd.). La mención de una posible realización aproximante [j] se ve en la *NGLE* desplazada a apartados en que se señalan variaciones dialectales (p. ej., § 5.5p, 6.4d-e, h).

2.3. Allí llega incluso a mencionarse una posible realización «vocal palatal alta no silábica» (*NGLE*, § 6.4d) —lo que seguimos prefiriendo designar como «semivocal»—. En cualquier caso, las realizaciones del fonema /j/ dotadas de una abertura que pueda ponerse en relación con el más recurrente criterio en la descripción de un rasgo *vocálico* corresponden a una unidad para la que por otro lado se ha señalado un alófono tan inequívocamente consonántico como el que Navarro Tomás (1990, § 119) representaba \hat{y} y denominaba «y africana»

⁴ El correspondiente fonema /j/ es incluido en esta obra en el conjunto de «segmentos fricativos» (*NGLE*, § 5.3k).

⁵ Navarro Tomás (1990, § 120), en efecto, se refirió como «fricativa» a la «consonante palatal» que representaba y, pero lo hizo por no disponer en su vocabulario de un término más adecuado que este, que aplicó muy laxamente a articulaciones simplemente carentes de oclusión, en indiscriminada atribución incluso a sonidos como los líquidos laterales, el vibrante relajado [ɹ] o incluso (en su cuadro de 1990, § 78) los «semiconsonantes», carentes todos ellos del ruido de fricción justificante de tal caracterización fonética.

—calificación que mantiene la *NGLE* (p. ej., § 5.4g, 8.6b-c), que lo transcribe [ɗj]— y que se registra característicamente en ciertos contextos posconsonánticos, como en el socorrido ejemplo *cónyuge*.

La relación de alofonía entre una realización «fuerte» de inicio oclusivo y la más «débil» en que, de acuerdo con la antedicha norma «castellana culta», apreciamos la abertura que esta variante comparte con sonidos de naturaleza vocal debe llevar especialmente a la reflexión sobre el funcionamiento de una oposición en términos de *vocálico/consonántico* cuyo segundo miembro incluye de hecho en su campo de dispersión algún alófono con características fonéticas que pudieran a priori admitir una consideración «vocálica» y evidencia así que el correspondiente rasgo fonológico solo puede identificarse en términos relativos, advirtiendo en este caso la condición realmente mínima, en el mejor de los casos, de su «frontera» en términos fonéticos frente al dominio del rasgo funcionalmente oponente, que siempre configura una parcela de sustancia fónica relativamente más «consonántica» por incluir de entrada el antedicho alófono dotado de oclusión.

3. Otra oposición cuyo funcionamiento concreto en español evidencia la impropiedad de toda base descriptiva sobre características sustanciales es la habitualmente formulada *interrumpido/continuo*, que Jakobson y Halle (1973, I, § 3.6.1,VII) presentaron en términos generales aduciendo, para la clase estrictamente consonante⁶, descripciones fonéticas adecuadas a realizaciones tan prototípicas interlingüísticamente como son las fricativas y las oclusivas⁷, de tal manera que la peculiaridad de sonidos como los antedichos [β δ γ] del castellano no se veía expresamente prevista en dicha caracterización.

3.1. No menos forzada que la descripción de tales alófonos como aproximantes es su caracterización como fricativos, ya en Navarro Tomás (1990, § 13, etc.), quien no halló en el repertorio terminológico de la fonética otro calificativo con el que dar cuenta de sus diferencias frente a las articulaciones dotadas de ruido de fricción. Ambos tipos de clasificación siguen siendo habituales en la investigación actual y, como no es la primera vez que señalamos (cfr., p. ej., Veiga, 1994), han conducido a abiertas inadecuaciones en la

⁶ En la clase líquida diferenciaban con arreglo a esta pareja de rasgos la unidad vibrante /r/ de la lateral /l/ (ibíd.).

⁷ Bien elocuente en este sentido fue su explicación de base articulatoria: «puesta en funcionamiento o interrupción rápidas de la fuente sonora cerrando y/o abriendo el canal bucal (por lo que se distinguen las oclusivas de las fricativas)» (ibíd.).

interpretación de la estructura del subsistema consonántico español motivadas por la identificación de su realidad fonética con el rasgo *continuo* y consiguiente rechazo —p. ej., por parte de Alarcos Llorach (2022) o Martínez Celdrán (1989)— a admitir que los correspondientes fonemas /b d g/ puedan responder de alguna manera a la antedicha oposición fonológica⁸.

Tal atribución de «continuidad» implica interpretar los mencionados alófonos como más emparentados con las realizaciones —fricativas— de fonemas como /f θ s x/ que con las oclusivas [b d g], con las que [β δ γ] establecen la relación de alofonía que muestra su equivalencia funcional con independencia de unas diferencias fonéticas carentes de todo valor para el sistema. Sintomático es que la *NGLE* (§ 4.3b) haya llegado a señalar su «producción» como «similar a la de las fricativas», aunque sin fricción, y atribuyéndoles, contra la realidad articulatoria⁹, un canal de salida no tan estrecho como en el caso de estas. Pero en relación con la propia «continuidad» de las realizaciones fricativas frente a la peculiaridad fonética de [β δ γ], puntualizaremos que las academias mencionan, en su *BUE* (<https://www.rae.es/buen-uso-español/las-onomatopeyas>), grafías triples correspondientes a unidades fricativas «para reproducir sonidos continuados» en los casos concretos de *pfff* y *bizzz*; dando así cuenta del más o menos espontáneo alargamiento ocasional de este tipo de sonidos tal como no podríamos hallarlo en el caso de los tildados de «aproximantes».

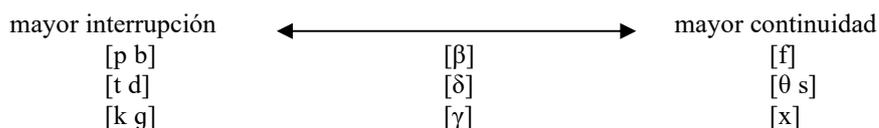
A estos alófonos débiles de /b d g/ nos referimos inicialmente como *oclusivos débiles, flojos o relajados* (Veiga, 1985, § 1.4) considerando que manifiestan un debilitamiento articulatorio en ciertos contextos (el intervocálico para empezar) respecto de las realizaciones fuertes de los correspondientes fonemas —las prototípicas desde el momento en que aparecen en las circunstancias más libres de influencia contextual— y teniendo en cuenta su caracterización por parte de Martinet (1955, § 81) como «des occlusives d'articulation imparfaite plûtôt que des fricatives proprement dites» y la defensa de Veiga Arias (1976, § 7.2), para gallego y castellano, de que una

⁸ La *NGLE* (§ 4.2a) se refiere a /b d g/ y /p t k/ como «segmentos oclusivos» y les atribuye un rasgo *-continuo*, pero poco más adelante (§ 4.2f) llama «continuos aproximantes» a [β δ γ]. Renunciando a toda verificación válida en términos funcionales, la obra académica asigna, pues, alófonos continuos a unidades que fonológicamente ha caracterizado como no continuas.

⁹ Pensemos que en la manifestación acústica de [β] se han señalado unos «pulsos glotales muy débiles próximos al silencio de la oclusiva, síntoma de un cierre bucal incompleto» (Martínez Celdrán y Fernández Planas, 2007, p. 57) y que en la articulación de [δ] «la punta de la lengua toca suavemente los bordes de los incisivos superiores, sin cerrar por completo la salida del aire» (Navarro Tomás, 1990, § 100).

pronunciación más débil o relajada no implica un paso de oclusivo a fricativo; simplemente $[\beta \delta \gamma]$ son realizaciones menos tensas que $[b d g]$, a su vez menos tensas que las oclusivas sordas. Incluso Martínez Celdrán (2013, § 2.3.1) pasaría a reconocer tales realizaciones como «variantes de las oclusivas» en que «los órganos dejan de tener un cierre completo y dejan de estar apretados entre sí».

3.2. En cualquier caso, el reconocimiento del funcionamiento relativo de la oposición entre sus miembros permite comprender el funcionamiento de *continuo/interrumpido* (o, privativamente, *continuo/no continuo*) partiendo de la evidencia en el consonantismo español de una escala fonética de la mayor «interrupción» a la mayor «continuidad» en que los alófonos débiles de $/b d g/$ se sitúan entre ambos extremos:



(*apud* Veiga y Arias 2024: § 11.3.3, adonde remitimos a propósito de este problema).

Lejos de fundamentar el análisis fonológico en unos datos sustanciales condicionados de entrada por la fácil disponibilidad de un término como *continuo*, concebido desde una base fonética para excluir toda realización oclusiva, frente a la inexistencia en castellano de un calificativo que dé cuenta conjuntamente de dicho tipo articulatorio más el «relajado» característico de $[\beta \delta \gamma]$ (junto con el propio de $[j]$, lo denominemos como lo denominemos), la observación de los hechos de alofonía revela que el sistema fonológico español establece en la clase consonante una frontera funcional entre las unidades de realización fricativa $/f \theta s x/$ y las que incluyen al menos un alófono dotado de oclusión, mientras que la presencia o ausencia de oclusión no es base de oposición fonológica alguna manifiesta fonéticamente en diferencias de modo de articulación. El rasgo fonológico que, por no renunciar a una nomenclatura más que afianzada en el panorama de la investigación lingüística desde la decisiva aportación jakobsoniana, seguimos denominando *continuo* manifiesta así que su proyección en la antedicha clase consonante del español caracteriza unos fonemas de realización siempre fricativa frente a otros cuyos alófonos eluden precisamente este tipo de realización, aun en el caso de

aquellos que no siempre se realizan con oclusión y con total independencia de si en algún otro sistema un sonido consonante oral no estrictamente fricativo puede constituir realización de un fonema marcadamente continuo (el análisis fonológico es estrictamente intrasistemático).

El reconocimiento, por otra parte, de *continuo* como rasgo opositivo marcado frente a *interrupto* (que en la clase líquida halla fácil verificación ante la evidencia del sonido vibrante simple [r], dotado de interrupción, como posible realización de un archifonema líquido absoluto; *cfr.*, p. ej., Veiga 2000b: § 7.2, Ramírez Quesada 2020: § VI.4.3, López Gavín 2022: § 3.4.1) facilita la comprensión de que, en términos fonéticos, el miembro no marcado de la oposición ofrezca una variabilidad sustancial más allá de lo estrictamente «interrupto» en el sentido de oclusivo siempre que, en su globalidad, el campo de dispersión de las correspondientes unidades se configure como menos «continuo» que aquel en que se proyectan las manifestaciones, prototípicamente fricativas, de las funcionalmente marcadas.

4. Si de límites habíamos de hablar, los más generalmente atribuidos a las propiedades «vocálico» y «continuo» evidencian que pueden situarse fuera de los del campo fonético de dispersión de las unidades a que funcionalmente haya que atribuir un rasgo para cuya manifestación prototípica los correspondientes términos hayan sido concebidos. Y de nuevo habríamos de incidir en la continua fuente de confusión oculta tras el hecho de que la fonología, lejos de haber creado un vocabulario autónomo, ha tomado de la fonética los calificativos que en la nueva perspectiva han de designar unos valores solo identificables en términos relativos y cuya funcionalidad puede manifestarse sustancialmente de tal manera que el trasvase directo de unas descripciones surgidas del análisis fonético resulte inaplicable.

Desgraciadamente, no parece que los puntos de vista hoy más difundidos en relación con el análisis fonológico vayan mucho más allá de dicho trasvase directo, con el resultado —el tercer volumen de la *NGLE* es buen ejemplo— de continuas atribuciones de rasgos pertinentes no verificados debidamente como tales y que en ocasiones evidencian propiamente una incompreensión hacia la interrelación fonética-fonología como disciplinas lingüísticas diferenciadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, L. (1997). *De la vocal a la consonante*. Universidade de Santiago de Compostela.
- Alarcos Llorach, E. (2022). *Fonología española. Edición del centenario* (cuarta edición). Gredos.
- Arias, A. (Ed.) (2022). *Sistematicidad y variación en la fonología del español*. Axac.
- BUE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2013). *El buen uso del español*. En línea: <https://www.rae.es/buen-uso-español/>, consultado el 5 de octubre de 2024).
- Catford, J. C. (1977). *Fundamental Problems in Phonetics*. Indiana University Press.
- Jakobson, R., y Halle, M. (1973). *Fundamentos del lenguaje* (C. Piera, trad.). Ayuso.
- Ladefoged, P. (1964). *A Phonetic Study of West African Languages: An Auditory-Instrumental Survey*. Cambridge University Press.
- Ladefoged, P. (1975). *A Course in Phonetics*. Harcourt Brace Jovanovich.
- Ladefoged, P. (2003). *Phonetic Data Analysis. An Introduction to Fieldwork and Instrumental Techniques*. Blackwell Publishing.
- López Gavín, E. (2022). *El enfoque funcionalista del sistema fonológico español. Revisión crítica*. Axac.
- Martinet, A. (1955). *Économie des changements phonétiques. Traité de phonologie diachronique*. A. Francke.
- Martínez Celadrán, E. (1989). *Fonología general y española*. Teide.
- Martínez Celadrán, E. (2013). Los sonidos obstruyentes en la cadena hablada. En M. A. Penas Ibáñez (Ed.), *Panorama de la fonética española actual*, (pp. 253–290). Arco/Libros.
- Martínez Celadrán, E., y A. M. Fernández Planas (2007). *Manual de fonética española. Articulaciones y sonidos del español*. Ariel.
- Navarro Tomás, T. (1990). *Manual de pronunciación española* (vigésimo octava edición). CSIC.
- NGLE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2011). *Nueva gramática de la lengua española. Fonética y fonología*. Espasa.
- Núñez Cedeño, R. A., y A. Morales-Front (1999). *Fonología generativa contemporánea de la lengua española*. Georgetown University Press.
- Quilis, A. (1993). *Tratado de fonología y fonética españolas*. Gredos.
- Ramírez Quesada, E. (2020). *La fonología funcional de la lengua española. Una aproximación historiográfica*. Comares.
- Trager, G. L. (1942). The Phonemic Treatment of Semivowels. *Language*, 18(3), 220–223.
- Veiga, A. (1985). Consideraciones relativas a la actuación y límites de las oposiciones fonológicas *interrumpido/continuo* y *tenso/flojo* en español. *Verba: Anuario Galego de Filoloxía*, 12, 253–285. Reed. en Veiga, 2009, pp. 47–74.
- Veiga, A. (1994). Problemas de clasificación de algunos fonemas consonánticos en español: /b, d, g/ ante la oposición *continuo/interrumpido*. En J. Stolidi (Ed.), *Recherches en linguistique hispanique. actes du colloque d'Aix-en-Provence, 20 et 21 Mars 1992* (pp. 109–124). Université de Provence. Reed. en Veiga, 2009, pp. 127–138.
- Veiga, A. (2000a). Del fonema castellano /j/. *Hesperia: Anuario de Filología Hispánica*, 3, 97–154. Reed. en Veiga, 2009, pp. 273–312.

- Veiga, A. (2000b). Las unidades fonemáticas líquidas en español. En P. Cahuzac y Y. Cousquer (Eds.), *Miscellanées de langues et cultures romanes et celtiques. En hommage à Robert Omnès* (pp. 81–97). Université de Bretagne Occidentale. Reed. La clase fonemática líquida en español, en Veiga, 2009, pp. 361–382.
- Veiga, A. (2002). *El subsistema vocálico español*. Universidade de Santiago de Compostela.
- Veiga, A. (2005a). Sobre un problema analítico-descriptivo en la fonética del español y sus repercusiones en el análisis fonológico. En L. Santos Río, J. Borrego Nieto, J. F. García Santos, J. J. Gómez Asencio, E. J. Prieto de los Mozos (Eds.), *Palabras, norma, discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter* (pp. 1171–1184). Ediciones Universidad de Salamanca. Reed. en Veiga, 2009, pp. 405–416.
- Veiga, A. (2005b). El funcionamiento de las oposiciones fonológicas. *Moenia*, (11), 81–110. Reed. en Veiga, 2009, pp. 417–446, y Arias, 2022, pp. 41–73.
- Veiga, A. (2009). *El componente fónico de la lengua*. Axac.
- Veiga, A., y Á. Arias (2024). Descripción fonológica de las consonantes oclusivas orales. En J. Gil y J. Llisterrí (Eds.), *Fonética y fonología descriptivas de la lengua española: Vol. 1. Nivel segmental* (pp. 412–443). Georgetown University Press.
- Veiga Arias, A. (1976). *Fonología gallega. Fonemática*. Bello.

LOS LÍMITES DE LO VOCÁLICO Y LO CONTINUO EN LA FONOLOGÍA DEL ESPAÑOL

Resumen

Es demasiado habitual en fonología el describir ciertos rasgos inherentes en términos básicamente fonéticos, no reconociendo por principio el funcionamiento relativo de todo rasgo fonológico. La observación en español de propiedades aparentemente vocálicas en alófonos del fonema consonántico /j/, o la de la peculiar naturaleza fonética de las variantes débiles de los fonemas funcionalmente no continuos /b d g/, exige reconsiderar, sobre la base del antedicho funcionamiento relativo, los límites de rasgos como *vocálico* y *continuo* en la estructura del sistema fonológico español, verificando el carácter verdaderamente mínimo —en términos fonéticos— que puede ofrecer una frontera funcional, reflexionando una vez más sobre las limitaciones del vocabulario —de base fonética— utilizado habitualmente en fonología y realizando una muy somera revisión crítica de algunas conocidas propuestas interpretativas (en particular, la de la más reciente gramática académica).

Palabras clave: fonología española; rasgos fonológicos inherentes; vocálico; consonántico; continuo; interrumpido

GRANICE WOKALICZNOŚCI I CIĄGŁOŚCI W FONOLOGII HISZPAŃSKIEJ

Streszczenie

W fonologii zbyt powszechne jest opisywanie pewnych inherentnych cech fonemów w kategoriach zasadniczo fonetycznych, bez ustalenia względnego funkcjonowania wszystkich ich

właściwości fonologicznych. W hiszpańskim systemie fonologicznym pozornie samogłoskowe właściwości alofonów fonemu spółgłoskowego /j/ lub posiadających szczególne cechy fonetyczne, słabych wariantów nieciągłych fonemów /b/, /d/, /g/, wymagają ponownej analizy w odniesieniu do wspomnianych względnych granic, takich cech jak wokaliczność i ciągłość. Celem artykułu jest też weryfikacja rzeczywistej minimalnej granicy funkcjonalnej terminów fonetycznych, ponowna refleksja nad zasięgiem słownictwa wywodzącego się z fonetyki, a powszechnie używanego w fonologii, oraz krótki krytyczny przegląd niektórych dobrze znanych propozycji interpretacyjnych (zwłaszcza najnowszej propozycji Akademii).

Słowa kluczowe: fonologia hiszpańska; inherentne cechy fonologiczne; wokaliczność; spółgłoskowość; ciągłość; nieciągłość.

THE LIMITS OF VOCALIC AND CONTINUANT FEATURES IN THE SPANISH PHONOLOGICAL SYSTEM

Summary

It is all too common in phonology to describe certain inherent features in basically phonetic terms, not recognising, in principle, the relative functioning of every phonological feature. The observation in Spanish of apparently vocalic properties in allophones of the consonant phoneme /j/, or that of the peculiar phonetic nature of the weak variants of the functionally non-continuous phonemes /b/, /d/ and /g/, requires reconsidering – on the basis of the aforementioned relative functioning – of the limits of features such as *vocalic* and *continuant* in the structure of the Spanish phonological system. The aim of this article is to verify the truly minimal character, in phonetic terms, that a functional boundary can offer, to reflect once again on the limitations of the vocabulary, with a phonetic base, that is commonly used in phonology, and to carry out a very brief critical review of some well-known interpretative proposals (in particular, that of the most recent academic grammar).

Keywords: Spanish phonology; inherent phonological features; vocalic; consonantal; continuant; interrupted